

Auto.

En la villa de Alama en cinco dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y quatro años sus mercedes los señores D. Juan Morales Bastida y D. Pedro Solana Valero Alcaldes ordinarios de ella habiendo visto el pedimento que ante vos presentase por parte de Luis Maldonado Conde particular que en el se expresa y peticion de Verindario = Dipcion que dho pedimento se remite a el Sr. D. Pedro Cautela presuente y abogado de los Reales Consejos a quienes han nombrado por duadores para que se en vista de peticion por esta parte se provea en justicia lo que conbenza para de Beneficio a los Reales seducidos y por este vauto asido prevencion y firmaron = en Alcala de Henares =

Juan Morales

D. Pedro Solana Valero

Luis Maldonado

Santhony Muran

Don

en esta villa de Alama en cinco dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y quatro años sus mercedes los señores D. Juan Morales Bastida y D. Pedro Solana Valero Alcaldes ordinarios de ella habiendo visto el pedimento que ante vos presentase por parte de Luis Maldonado Conde particular que en el se expresa y peticion de Verindario = Dipcion que dho pedimento se remite a el Sr. D. Pedro Cautela presuente y abogado de los Reales Consejos a quienes han nombrado por duadores para que se en vista de peticion por esta parte se provea en justicia lo que conbenza para de Beneficio a los Reales seducidos y por este vauto asido prevencion y firmaron = en Alcala de Henares =

Auto y Juicio Alama agosto 14 de 1744 =

Luis Maldonado

Auto = En la villa de Alama en cinco dias del mes de agosto de mil setecientos quarenta y quatro años sus mercedes los señores D. Juan Morales Bastida y D. Pedro Solana Valero Alcaldes ordinarios de ella habiendo visto este pedim. y prevencion en el

